

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 26 de febrero de 2020, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar el acto administrativo que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se procede a notificar el acto administrativo que se relaciona. Asimismo, se comunica a las personas interesadas que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el contenido íntegro del acto administrativo que les afecta, deberán personarse en la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la C/ Leonardo da Vinci, núm. 19, B-5.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Expediente: Iniciativa Bono de Empleo (SE/BEM/0672/2018)

Entidad: Burbujas Hostelería y Servicios Empresariales, S.L.

Acto notificado: Resolución de Desestimación relativo a la solicitud de ayuda solicitada por Burbujas Hostelería y Servicios Empresariales, S.L., en el marco de ayuda para la Iniciativa Bono de Empleo, regulada en la Orden de 6 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, en el marco del programa de fomento del empleo industrial en Andalucía y la iniciativa Bono de Empleo.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 26 de febrero de 2020.- La Directora General, Aurora Lazo Barral.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»